



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1911M02527

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **JOME**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0481 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 19 de November del 2019 a las 14:05:55 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1306618602** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **DIVORCIADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1911M02527**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **JOME**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0481 HAS**

LOTE NOMBRE: **S/N**

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON VÍA SANTA MARIANITA EN 15.3 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR: DESDE P3 HASTA P4 CON PICO LOPEZ JOSE EN 11.7 M. RUMBO N 89-30-37 W; DESDE P4 HASTA P5 CON PICO LOPEZ JOSE EN 8.1 M RUMBO S 4-56-21 E; DESDE P5 HASTA P6 CON CALDERON SALGADO ZOILA TULMIRA EN 6.8 M. RUMBO S 78-11-51 W.

ESTE: DESDE P2 HASTA P3 CON CALDERON SALGADO FELIX HERIBERTO EN 28.5 M. RUMBO S 5-1-50 E.

OESTE: DESDE P6 HASTA P7 CON CALDERON SALGADO MARIA DOLORES EN 7.5 M. RUMBO N 12-21-45 W; DESDE P7 HASTA P8 CON CALDERON SALGADO MARIA DOLORES EN 4.0 M. RUMBO N 82-52-30 E; DESDE P8 HASTA P1 CON CALDERON SALGADO MARIA DOLORES EN 28.4 M. RUMBO 4-50-51 W.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 19-01-2016)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0481 HAS	\$ 14.43
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 14.43

SON: **CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-02426	27-Sep-2016	\$ 14.43

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

TOTAL PAGADO \$ 14.43

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-01-2016**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1911M02527

EXPEDIENTE No.: 1911M02527

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **JOME**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0481 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO

1911M02527

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

36

Tomo No. 15 DM

Portoviejo, 19 de Diciembre 2019

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

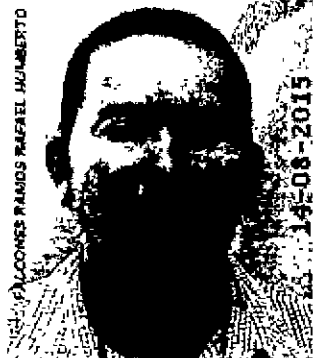
ELABORADO POR: GEMA SOFIA CANCHINGRE ALAVA



Número de Verificación Único: 5968230

Registro Civil

1306618602



Rafael Ramos

Cédula:	1306618602
Nombres:	FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	25/10/1968
Lugar de Nacimiento:	MANABI/CHONE/CANUTO
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	DIVORCIADO
Conyuge:	
Nombre del Padre:	FALCONES HUMBERTO
Nombre de la Madre:	RAMOS CARLOTA
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	14/08/2015
Instrucción:	BASICA
Profesión:	OBRERO
Sexo:	HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente Registro Civil

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia:	MANABI
Circunscripción:	
Cantón:	MANTA
Parroquia:	SANTA MARIANITA
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1306618602
Nombre:	FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	001-284
Fecha:	24/03/2019
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente Consejo Nacional Electoral (Cne)



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único	5968230
Ciudadano Consultado:	Cédula 1306618602
Consultado Por	Cédula 1308284320 Nombre BAQUE BARRETO ALEJO JHONY Ruc Institución 1760001470001 Fecha Consulta 30/09/2019 14 21 45

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector JOME
Nombre del solicitante a la adjudicación FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO C C 130661860-2		Nombre del Predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartografica para la Ubicación

☐ Ubicación del Predio

Ubicación del Predio

RESPONSABILIDAD TECNICA
AEO GUSTAVO JAVIER CAJENO VELEZ
Reg 10-6-12-15-542

REVISADO Y APROBADO POR
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ
ESTACIO EN BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ
ESTACIO EN BLANCO

INFORME DE LINDERACIÓN

Provincia:	Manabí	Parroquia:	Santa Marianita
Cantón:	Manta	Sector:	Jome

Poseionario (a):

FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO
C.I. 130661860-2

Cuadro de Datos

VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM / WGS 84		VÉRTICE		DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE	DESDE	HASTA			
P01	520054.8	9893558.1	P01	P02	15.3 m	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA SANTA MARIANTA
P02	520070.0	9893550.8	P02	P03	28.5 m	S 5°1'50" E	CALDERON SALGADO FELIX HERBERTO
P03	520072.5	9893531.4	P03	P04	11.7 m	N 89°30'37" W	PICO LOPEZ JOSE
P04	520060.8	9893531.5	P04	P05	8.1 m	S 4°58'21" E	PICO LOPEZ JOSE
P05	520061.5	9893523.4	P05	P06	6.8 m	S 78°11'51" W	CALDERON SALGADO ZOILA TULMIRA
P06	520054.8	9893522.0	P06	P07	7.5 m	N 12°21'45" W	CALDERON SALGADO MARIA DOLRES
P07	520053.2	9893529.3	P07	P08	4.0 m	N 82°52'30" E	CALDERON SALGADO MARIA DOLRES
P08	520057.2	9893529.8	P08	P01	28.4 m	N 4°50'51" W	CALDERON SALGADO MARIA DOLRES

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 15.3 m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON VIA SANTA MARIANTA

COLINDANTE SUR

DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 11.7 m. RUMBO. N 89°30'37" W, CON PICO LOPEZ JOSE.,
DEL P04 - P05 CON UNA DISTANCIA DE 8.1 m. RUMBO. S 4°58'21" E, CON PICO LOPEZ JOSE.,
DEL P05 - P06 CON UNA DISTANCIA DE 6.8 m. RUMBO. S 78°11'51" W, CON CALDERON SALGADO ZOILA TULMIRA

COLINDANTE ESTE

DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 28.5 m. RUMBO. S 5°1'50" E, CON CALDERON SALGADO FELIX HERBERTO.

COLINDANTE OESTE

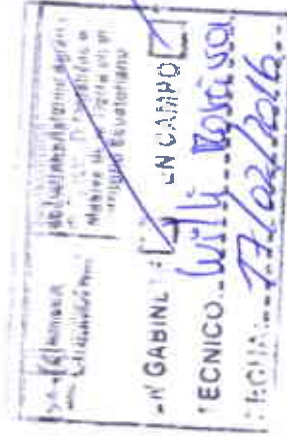
DEL P06 - P07 CON UNA DISTANCIA DE 7.5 m. RUMBO. N 12°21'45" W, CON CALDERON SALGADO MARIA DOLRES.,
DEL P07 - P08 CON UNA DISTANCIA DE 4.0 m. RUMBO. N 82°52'30" E, CON CALDERON SALGADO MARIA DOLRES.,
DEL P08 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 28.4 m. RUMBO. N 4°50'51" W, CON CALDERON SALGADO MARIA DOLRES

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:

ARQ. GUSTAVO JAVIER CEDEÑO VELEZ
REG. PROFESIONAL 1016-12-1154942

TÉCNICO SUBSECRETARIA DE TIERRAS



RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDE A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.


ARQ. WILL MOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº SOLICITUD	26623
DELEGACIÓN:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO N°	MAGAP-OPA-MAN-UT-2018-0371-M- 15-02-2018
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO		
	0		
	0		

DIAGNOSTICO:

PROYECTO:										COORDENADAS UTM						
SUPERFICIE:	0,0481 HAS.		CANTON		MANTA					P	X	Y				
PROVINCIA	MANABI		SECTOR		JOME					P01	520066,8	9893558,1				
PARROQUIA	SANTA MARIANITA		ONDULADO		0	%	QUEBRADO	0	%	ALTITUD	137	P02	520071,0	9893558,8		
TOPOGRAFIA	PLANO		100	%	ONDULADO		0	%	QUEBRADO	0	%	ALTITUD	137	P02	520071,0	9893558,8
FUENTES DE AGUA:			TANQUEROS							P03	520073,5	9893532,4				
VIAS DE COMUNICACIÓN			TERRESTRE / HERRADURA							P04	520061,8	9893532,5				
TIERRAS DEL ESTADO POR			Art No 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales													
										DATUM		WGS-84				
										ZONA		17 SUR				

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MAIZ	0,0445	4 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0036	8 AÑOS			X
	0,0000				
	0,0000				
	0,0000				

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - CRISENA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 6 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO	TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES	No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DE LA SIEMBRA	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO		1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																			
MAIZ	0.0448	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO	TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES	No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DE LA SIEMBRA	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO		1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO	TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES	No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DE LA SIEMBRA	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS				
PASTO	HAS																			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO	TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES	No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DE LA SIEMBRA	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS				
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS																			
CASA + PATIO	0.0036 0.0000																			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO	TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES	No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DE LA SIEMBRA	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO	MANEJO DEL CULTIVO		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS				
SEMOVIVIENTES	No.																			
0.0000	0																			
0.0000	0																			

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FÍSICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PASAJE
1- EROSIÓN HIDRICA	X	X	X	X
2- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X
3- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARON PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1-	MANTENER EL SUELO CON REBRODOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2-	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3-	NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4-	REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Rafael Falcones
FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO
1306618602

Nosotros:
TLGO. CARLOS ALFREDO VILLACIS ZAMBRANO

Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. C.I: 1307827772

FECHA: 17/02/2018

TELEFONO: 978703219

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No. 21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

-  Área Nacional de Recreación
-  Parque Nacional
-  Refugio de Vida Silvestre
-  Reserva Biológica
-  Reserva Ecológica
-  Reserva Geobotánica
-  Reserva Marina
-  Reserva de Producción de Fauna
-  Patrimonio Forestal del Estado
-  Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 123919



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1306618602 Nombre: RAFAEL HUMBERTO FALCONES RAMOS

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Sector: JOME
Dirección: SN SN SN Teléfono: 0999283451/0999283451 Correo Electrónico: rafaelfalconesramos@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector: JOME Área: 0.05 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	520054.8	9893558.1	2)	520070	9893559.9	3)	520072.5	9893531.4
4)	520060.8	9893531.5						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO
Franja de Diversidad y Vida	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

DELEGACIÓN PROVINCIAL MADRID-SSTRA
EDIFICIO EN BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL MADRID-SSTRA
EDIFICIO EN BLANCO

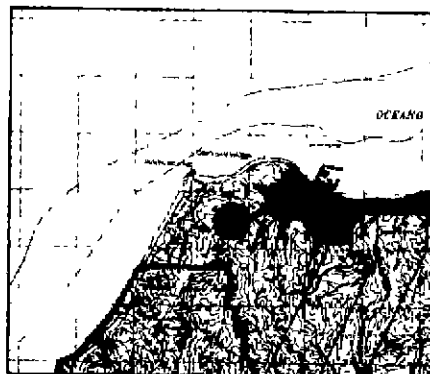
CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. 141

No. 025

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO** con C.I. **130661860-2**, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente: De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicadas en el sector JOME DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento presentado con firma de responsabilidad técnica del Arq. Gustavo Javier Cedeño Velez con Registro SENESCYT 1016-12-1154942 entregado por el interesado:

VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM / WGS 84	
	ESTE	NORTE
P01	520054.8	9893548.1
P02	520070.0	9893549.8
P03	520072.5	9893531.4
P04	520060.8	9893531.6
P05	520061.5	9893523.4
P06	520054.8	9893522.0
P07	520063.2	9893529.0
P08	520057.2	9893529.8



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD Y TIENE ASIGNADO EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 8030390000**, de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 22 de Abril del 2020.

Jose F. Maldonado R.
Arq. Jose Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Ríos B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión).	Sr. Luis López
Revisado por.	Arq. Crithian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

Observación:

Con fecha 14 de Noviembre del 2013 hasta la fecha 30 de Marzo del 2016, la firma de responsabilidad técnica es asumida por el GAD de Manta, bajo las obligaciones del Convenio de Cooperación Intermunicipal entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca y el GAD de Manta.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 664

Número de Repertorio: 1422

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Junio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 664 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1306618602	FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	8030390000	73800	ADJUDICACION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION

Fecha : 19-jun./2020

Usuario: maira_saltos

Revision / Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 19 de junio de 2020



J8T4WRGP6M01VUL